

# *Resolución Ministerial*

Lima, 17 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organiza el evento "2018 OECD Week", en cuyo marco se realizarán el "Foro OCDE"; la Reunión a nivel Ministerial "MCM" de la organización; el Foro Internacional Económico sobre América Latina y el Caribe; y, la Sexta Reunión del "Steering Group" del Programa Regional para América Latina y el Caribe, en la ciudad de París, República Francesa, del 28 de mayo al 1 de junio de 2018;

Que, dichas reuniones tienen como finalidad acercar y hacer conocer al sector privado, la sociedad civil y a las instituciones gubernamentales, las principales facetas del trabajo de la OCDE;

Que, en la Sexta Reunión del "Steering Group", a realizarse el 1 de junio de 2018, se intercambiarán experiencias encaminadas a la preparación de los temas sobre integridad y anticorrupción que se presentarán y discutirán en Lima el 18 y 19 de octubre de 2018, en el Foro a nivel Ministerial sobre Gobernanza Pública que organiza el Perú;

Que, el Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ejerce la representación de la copresidencia del Perú en el Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe, por lo que resulta necesaria su presencia para llevar adelante los actos relacionados a dicho encuentro, así como para analizar las perspectivas y evaluar las oportunidades que puedan surgir de dicho proceso para el Perú;

Que, resulta importante para el proceso de incorporación del Perú a la OCDE, que el Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sostenga encuentros bilaterales con autoridades y funcionarios de la OCDE en el marco del "Foro OCDE" y de la Reunión a Nivel Ministerial "MCM", así como con representantes de los países miembros ante la organización, con el objetivo de comunicar los principales avances que viene realizando el Perú en su adecuación a sus altos estándares y buenas prácticas;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1260, del Despacho Viceministerial, y el Memorándum (DNE) N.º DNE00061/2018 de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, ambos de 11 de mayo de 2018; y, el Memorándum (OPP) N.º OPP00694/2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 15 de mayo de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, Director General para Asuntos Económicos, a la ciudad de París, República Francesa, del 30 de mayo al 1 de junio de 2018, para participar en la Reunión a nivel Ministerial "MCM" de la organización; el Foro Internacional Económico sobre América Latina y el Caribe; y, la Sexta Reunión del "Steering Group" del Programa Regional para América Latina y el Caribe.

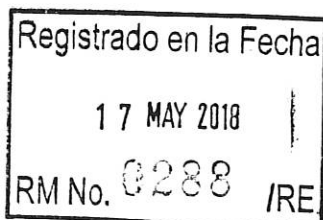
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos               | Pasaje Aéreo Clase Económica<br>US\$ | Viáticos por día<br>US\$ | Número de días | Total viáticos<br>US\$ |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|----------------|------------------------|
| Jaime Antonio Pomareda Montenegro | 1,701.00                             | 540.00                   | 3              | 1,620.00               |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Papolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores